



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila*

Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJH-PSAA12-0047
(Agosto 14 de 2012)

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Administrativos de Descongestión”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión Extraordinaria de la Sala Administrativa del día 14 de Agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los doctores Nelcy Vargas Tovar, Hernando González Cortés, Carmen Emilia Montiel Ortiz, Jessica Montealegre Villaquira y Franklin Núñez Ramos, Jueces Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Administrativos de Descongestión, respectivamente, mediante oficio calendado el 10 de agosto del presente año, solicitan la autorización para suspender los términos procesales, por los días 15, 16, 17 y 21 de los corrientes, debido al traslado de los citados despachos judiciales a otras instalaciones ubicadas en esta misma ciudad.

Que para dar cumplimiento a lo antes señalado, se hace necesario que los mencionados despachos dispongan de un término prudencial para llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones.

Que por lo consignado en el párrafo anterior y acorde con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Administrativos de Descongestión, durante los días **15, 16, 17 y 21 de agosto de 2012.**



Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJH-PSAA12-0047 del 14 de agosto de 2012. "Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Administrativos de Descongestión"

Que como consecuencia del cierre extraordinario de los referidos despachos los términos procesales se suspenderán durante dicho lapso.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre extraordinario de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Administrativos de Descongestión, respectivamente, durante los días **15, 16, 17 y 21 de agosto de 2012**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia del cierre extraordinario de los referidos despachos judiciales, los términos procesales se suspenderán por dicho lapso.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la decisión contenida en este Acuerdo a los despachos involucrados, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Oficina Judicial de Neiva.

ARTICULO CUARTO.- Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

CSJH/PSA/ERS/dpr